REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

ACTA DE RECIBO FINAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.04

ACTA DE RECIBO FINAL
CONTRATO DE SUMINISTRO No. 391 DE DICIEMBRE 09 DE 2025

CONTRATISTA	CONSORCIO CABALLERIA
NIT	902014997-0
R/L	MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
CC	88.159.621 DE PAMPLONA
OBJETO	FORTALECIMIENTO AL GRUPO DE CABALLERIA MEDIANO NO.18 GENERAL GABRIEL REVEIZ PIZARRO MEDIANTE LA DOTACIÓN DE ELEMENTOS DESTINADOS AL MEJORAMIENTO DE LAS CONDICIONES DE BIENESTAR, PRESENTACIÓN Y DESEMPEÑO DEL PERSONAL DEL EJÉRCITO NACIONAL, EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA
VALOR	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($398,185,000.00)
PLAZO	Quince (15) Dia(s) Calendario
FECHA DE LEGALIZACIÓN	Diciembre 11 de 2025
FECHA DE INICIO	Diciembre 12 de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	Diciembre 26 de 2025
FECHA DE RECIBO FINAL	Diciembre 26 de 2025
SUPERVISION	**NAHUM FRANCO MATEUS** SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO MUNICIPAL Res. 3088 de 2025

En Saravena, a los veintiséis (26) días del mes de diciembre de 2025, se reunieron las siguientes personas, el Señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR R/L CONSORCIO CABALLERIA** Nit. 902014997-0; en calidad de Contratista y el DR. **NAHUM FRANCO MATEUS,** secretario general y de gobierno Municipal, Supervisor(a) del contrato, según Resolución Nº 3088/2025, con el fin de realizar la entrega y recibo final de las actividades ejecutadas mediante contrato de suministro No. 391 DE 2025.

Se deja constancia que el Señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR**, identificado con cedula de ciudadanía número 88.159.621 Representante Legal **CONSORCIO CABALLERIA** Nit. 902014997-0, actuando como Contratista, ejecutó el objeto del Contrato de Suministro No. 391 de 2025; dentro del plazo contractual establecido, dando cumplimiento a satisfacción a las obligaciones, especificaciones técnicas, tiempo de ejecución y valor pactado en el contrato.

De acuerdo con la verificación realizada, como supervisor certifico que el Contratista cumplió de manera satisfactoria con el objeto y las obligaciones del Contrato de Suministro No. 391 de 2025, por lo cual se considera procedente la suscripción del acta de recibo final y el trámite administrativo correspondiente.

Que, DR. **NAHUM FRANCO MATEUS,** secretario general y de gobierno Municipal, Supervisor del contrato, según Resolución Nº 3088/2025, garantizó el cumplimiento de los ítems contratados, que hacen parte del objeto del contrato,

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.04

el cual se encuentra de acuerdo a la propuesta adjunta y aceptada por el Municipio de Saravena, según se detalla a continuación y descrita en la **CLÁUSULA SEGUNDA "RELACION DE CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS".**

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	46181502	CHALECO BLINDADO DE USO EXTERIOR NIVEL IIIA NTMD 0028-A9 CON PLACAS NIVEL IV.El Chaleco blindado cumple con la Norma del Ministerio de Defensa NTMD 0028-A9, el chaleco debe contener: • Prendas flexibles: nivel IIIA • Placas rígidas: Nivel IV Delantera y Espalda • Placa anti trauma El chaleco lleva 4 bolsillos porta proveedores de fusil. Color verde tallas S, M, L, XL	UNIDAD	30	$ 11.700.000,00	$ 351.000.000,00
2	72101511	**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS**. El servicio Incluye mano obra y repuestos o accesorios según lo requiera en las siguientes actividades • Limpieza y revisión de unidad interior, limpieza de filtros de aire, limpieza de serpentines, limpieza de tubo drenaje, comprobación de controles termostato • Limpieza y revisión de unidad exterior, limpieza de serpentines de condensador, limpieza de ventiladores, inspección de conexiones eléctricas, • Revisión de parte eléctrica, inspección de componentes de la instalación eléctrica, verificación de cables y conexiones e incluye repuestos y accesorios • Verificación el nivel del refrigerante y recargar en caso de ser necesario.	UNIDAD	45	$ 700.000,00	$ 31.500.000,00
3	31211502	**PINTURA ACRILICA, USO EXTERIOR** Cuñete Color Blanco Marfil, Acabado Mate Cuñete referencia 2658, lavable. Pintura Tipo 1, ofrece **una alta duración en exteriores de hasta mínimo 5 años, alta resistencia a la alcalinidad** Cuñete por 5 galones (18,9 litros).	CUÑETE	31	$ 480.000,00	$ 14.880.000,00
4	31211906	**RODILLO DE FELPA** Longitud 9" (pulgadas) estándar Material del recubrimiento Felpa sintética Diámetro del núcleo 1.5" a 2" Mango Plástico resistente con rosca universal Uso recomendado Pintura vinílica o acrílica Densidad del pelo Alta, para acabado fino Herramienta cilíndrica utilizada para aplicar pintura de manera uniforme sobre superficies amplias.	UNIDAD	23	$ 35.000,00	$ 805.000,00
					TOTAL	**$ 398.185.000,00**

BALANCE FINANCIERO

Valor del Contrato	$ 398.185.000,00		
Valor anticipo		$198.400.000,00	
Valor a Pagar Acta de Recibo Final		$ 199.785.000,00	
Valor Ejecutado			$ 398.185.000,00
SUMAS IGUALES	**$ 398.185.000,00**	**$ 398.185.000,00**	**$ 398.185.000,00**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVENA
NIT: 800102799-6

TRD. 102.12.04

De conformidad con la revisión efectuada al Balance Económico del Contrato de Suministro No. 391 de 2025, se establece que el **MUNICIPIO DE SARAVENA** presenta una obligación económica pendiente a favor del Señor **MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR R/L CONSORCIO CABALLERIA,** Nit. 902014997-0, quien actuó como Contratista.

En ejercicio de las funciones de supervisión, se deja constancia que el valor total ejecutado del contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($398,185,000.00).** Del citado valor se aplica la amortización del anticipo del 50%, estableciéndose como saldo a pagar en el pago final el valor de **CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS $ 199.785.000,00,** previa verificación por parte de la supervisión de la correcta ejecución, cumplimiento y cierre del objeto contractual, conforme a las condiciones pactadas en el Contrato de Suministro No. 391 de 2025.

En consecuencia, y una vez verificado el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales, se considera procedente adelantar el trámite administrativo y financiero para el pago final a favor del Contratista, de acuerdo con la normatividad vigente y los procedimientos internos de la entidad.

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella Intervinieron.

NAHUM FRANCO MATEUS
Supervisión Técnica
Resolución Nº 3088 de 2025

MANUEL ANTONIO VILLAMIZAR VILLAMIZAR
R/L CONSORCIO CABALLERIA
Contratista